

Presentación de Sofía Bordenave ante la Comisión Interamericana
Sobre los efectos de la degradación ambiental en los derechos humanos.

16 de Octubre, 2002

Honorable Comisión:

Acudimos a esta audiencia con el propósito de denunciar los abusos causados por la degradación ambiental, que constituyen una nueva forma de violaciones de derechos humanos consagrados en la Convención Americana.

La degradación ambiental es una nueva causa de violaciones de derechos humanos que ha emergido en las últimas décadas y que actúa generando nuevos abusos de derechos y profundizando los ya existentes

Cuando nos referimos a degradación ambiental, hablamos de los daños al medio ambiente originados por conductas jurídicamente reprochable de particulares y Estados. Sostenemos que la degradación ambiental provocada es el resultado de intereses personales o sectoriales que a veces disimuladamente y otras no tanto, se desentienden de los resultados nocivos.

Se degrada a sabiendas, eligiendo hacerlo, despreciando las consecuencias que esta degradación acarrea al ambiente y a las personas.

Por una cuestión cultural que importa una suerte de resignación social, nos hemos acostumbrado a convivir con la degradación ambiental, la tomamos como el precio del progreso y ante sus efectos nuestras reacciones son de tipo nostálgico, recordamos cuanto más lindo era ese río, ese bosque o esa montaña hace diez o veinte años, sin tomar conciencia que esa degradación genera víctimas.

Esta falta de conciencia no sólo ha eliminado cualquier actitud crítica hacia esta forma de desarrollo, sino que también ha asegurado una casi absoluta impunidad a los grandes contaminadores y una pavorosa indefensión de las víctimas.

Las violaciones a derechos humanos originadas en problemas ambientales revisten una extrema gravedad.

Porque son generadas por conductas o actividades sistemáticas y no casuales.

Porque que afectan a grupos de personas o comunidades enteras,

Porque tienen continuidad en el tiempo y efectos que se multiplican y trascienden su origen, afectando los derechos de las generaciones actuales y futuras.

Porque vulneran múltiples derechos humanos.

Son en especial los sectores más desposeídos, quienes soportan, las consecuencias de la degradación ambiental.

Sectores pobres de países pobres, indefensos e ignorantes de los daños que se les ocasiona no denuncian el avasallamiento a sus derechos, no tiene posibilidades de acceder a la justicia. Esto es así porque existe una clara estrategia de desinformación con respecto a las consecuencias de esta degradación provocada por el actuar de grupos poderosos con la connivencia de los Estados. Se contamina, se degrada, y se ocultan las consecuencias que los daños ambientales provocan sobre la vida, la salud y otros derechos humanos.

Se estima que más de 4 millones de personas en Centro América están expuestas a pesticidas peligrosos, como resultado, la cantidad de envenenamientos agudos a causa de pesticidas excede los 6,000 casos anuales, la mayor parte de las veces los efectos tóxicos de estos pesticidas son conocidos por las empresas y los Estados, pero nada de esto se informa a las víctimas.

De esta manera las víctimas no son conscientes de serlo, no se defienden y la degradación ambiental queda impune.

La indefensión de las víctimas de degradación ambiental es casi absoluta, estas sufren una suerte de invisibilidad, no son percibidas como tales y por lo tanto no reciben ninguna protección por parte del sistema de derechos humanos. Sin embargo la realidad nos muestra a gritos la dimensión y gravedad del problema: en las regiones pobres del mundo uno de cada cinco niños no vivirá para ver su quinto cumpleaños, esto como consecuencia de problemas ambientales subsanables. Estos 11 millones de niños muertos no son tenidos como víctimas y por lo tanto no reciben protección por parte de los sistemas de derechos humanos.

Los derechos conculcados son todos y cada uno de los derechos reconocidos en la Convención Interamericana y su Protocolo Adicional, el derecho a la vida, a la propiedad privada, a la igualdad ante la ley; el derecho a la salud, al trabajo, a la no discriminación son críticamente afectados por los problemas ambientales

La violación consciente y masiva de los derechos humanos no puede quedar impune, la comunidad jurídica debe dar una respuesta acorde a la envergadura del problema, ya que, tal como lo sostuvo Hannah Arendt que el primer derecho humano es el derecho a tener derechos.

La degradación ambiental produce víctimas, estas víctimas son víctimas de abusos de derechos humanos. Ni la sociedad civil, ni los Estados las perciben como tales, confiamos en que Esta Comisión, el organismo de protección de

derechos humanos más importante del hemisferio tornara visibles a esas víctimas
que hoy se encuentran en absoluto estado de indefensión y oscuridad
Muchas Gracias